

Paro en el PJJ redujo 60% la atención mensual de casos

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

El paro de actividades de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJJ), que supuestamente terminará mañana, ha impactado el trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que durante septiembre y octubre disminuyó más de 60 por ciento el número de casos que mensualmente ingresaron al máximo tribunal, en comparación con los primeros ocho meses de este año, señala información de la Secretaría General de Acuerdos y Estadística Judicial.

El cuadro general del movimiento de expedientes de las ponencias refiere que el promedio mensual de asuntos que ingresaron para su atención por parte de la Corte fue de mil 529; durante agosto pasado se ingresaron 376 casos y en los primeros 24 días de octubre 339 expedientes.

En enero de este año, la Corte recibió mil 998 expedientes; en febrero, mil 919; en marzo, mil 314; en abril, mil 635; en mayo, mil 709; en junio, mil 515, y en julio, mil 111.

El 19 de agosto pasado los trabajadores del PJJ iniciaron un paro de actividades en todos los juzgados y tribunales del país, por lo que solamente los órganos jurisdiccionales de guardia atienden

“casos urgentes”, y diariamente se han dejado de desahogar 400 audiencias de todo tipo, según registros del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En ese contexto, además de los asuntos que se dirimen en los juzgados y tribunales, también el trabajo en la Corte se vio afectado, ya que al no haber resoluciones que cuestionen la constitucionalidad de leyes o juicios de amparo que llegue a la etapa de una revisión en el máximo tribunal, entonces se disminuye la carga de trabajo.

Sin embargo, las estadísticas de la Corte refieren que los egresos totales de asuntos atendidos por el tribunal constitucional también disminuyeron, pero desde julio.

Los integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) anunciaron que mañana retornarán a sus actividades cotidianas, luego de que el CJF emitiera la circular 23/2024 en la cual determinó que los impartidores de justicia den cumplimiento a las disposiciones en materia administrativa; esto es, reportar las faltas e irregularidades en que pudieran incurrir quienes mantengan el paro, y también que aquellos jueces y magistrados que lo soliciten sean apoyados por el coordinador de seguridad para acceder a los inmuebles, si es necesario.